

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-028
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS-MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	1 DE 7
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS - MÍNIMA CUANTÍA

Mediante la presenta Acta se procede a verificar la documentación aportada por el proponente, con el fin de establecer si el mismo acredita los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública MC 096 de 2024:

MÍNIMA CUANTÍA: MC 096-2024

FECHA: 27-11-2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y DEL PROYECTO DENOMINADO "TRANSFORMACIÓN DE UNA MOVILIDAD MAS SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 36.400.000)

Al presente proceso se presentó un único (01) oferente, el cual se refleja a continuación

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha Publicación del Pliego de Condiciones

Presentación de Ofertas

✓ Apertura de Ofertas

20/11/2024

26/11/2024

26/11/2024

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel

Opciones ▾

Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾
OIBC	OSCAR IVAN BALLESTEROS CAMPOS	Oferta en evaluación	25/11/2024 10:24 PM	36.400.000 COP

ESTIMACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO TENIENDO EN CUENTA QUE SE PRESENTÓ UN (1) OFERENTE, de conformidad con la Guía para el Manejo de Ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, inicialmente la metodología para calcular el precio artificialmente bajo es el 20% al costo total estimado por la Entidad Estatal, se reflejan a continuación quedando como valor de referencia la suma de \$

PPTO OFICIAL	\$	20%	RESULTADO	Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal
		\$	\$	
	316.200,00	63.240,00	252.960,00	
REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	VALOR A EVALUAR	ARTIFICIALMENTE BAJO	
OIBC	OSCAR IVAN BALLESTEROS CAMPOS	\$ 316.200,00	NO	

Teniendo en cuenta que se presentó un (01) oferente, se procede a realizar la Evaluación Jurídica y Técnica del proceso.

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	OSCAR IVAN BALLESTEROS CAMPOS Propietario de establecimiento BIG ELEPHANT PRODUCCIONES Cc: 10 05777804 DIRECCIÓN: CL 5 N. 36-27 TELÉFONOS: 3504324056 CIUDAD: Melgar CORREO: oscarba8920@gmail.com	Cc: 10 05777804	VALOR TOTAL OFERTA SECOP II: \$36.400.000 VALOR ÍTEMS EN LA OFERTA: \$.316.200

Se procede a revisar la UNICA OFERTA por un valor de (\$36.400.000), valor total de los ítems (\$316.200).

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsananr

VERIFICACIÓN JURÍDICA	/NC/NA/ /SUB	OBSERVACIONES
-----------------------	-----------------	---------------

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-028
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS-MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	2 DE 7
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente suscrita (Formato No. 01)	C	Aporta Formato No. 01.
Para <u>personas jurídicas</u> y formas asociativas: Certificado de Existencia y Representación Legal , expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más.	C	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal Fecha expedición: 2024/05/11
Persona Natural: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente. Persona Jurídica: Autorización de la junta def socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.	C	Aporta Registro Mercantil y el objeto permite la ejecución del contrato, ultimo año renovado 2024.
Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT , expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado .	C	Aporta RUT actualizado 2024.
Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.	C	El objeto social es acorde al objeto del proceso.
Para todos los proponentes: Certificación pago aportes, (Formato No. 04) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.	C	Aporta Formato 04.
Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente. Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	C	Aporta soporte de planilla de seguridad
Para todos los proponentes: Fotocopia cédula de ciudadanía (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa)	C	Aporta cédula de ciudadanía.
Verificación de la situación militar: En caso de que el Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa, o la persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	C	C
Para todos los Proponentes: Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría) (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).	C	Aporta antecedentes de Procuraduría y Contraloría, los cuales fueron verificados por la Entidad.
Para todos los Proponentes: Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado , de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (Formato No. 05). Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa..	C	Aporta Formato No. 05.
El Municipio consultara los antecedentes judiciales del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml . En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	C	Aporta antecedentes judiciales del Representante Legal, los cuales fueron verificados por la Entidad.
Certificación de no estar registrado en listas – OFAC (Formato No. 06): “ CERTIFICACION LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS ” Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	C	Aporta Formato No. 06.
Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos , de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	C	Aporta Certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos - REDAM.

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-028
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS-MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	3 DE 7
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

Acreditación del formato o declaración sobre multas y/o sanciones (Formato No. 07). Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado	C	Aporta Formato No. 07.
Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato No. 08) (Si Aplica)	Sub	No aporta documentos del contador, que acompañrn la certificación de mipyme
El proponente debe aportar Formato de PACTO DE TRANSPARENCIA - Anexo 1	Sub	No aporta ANEXO 1
Para todos los proponentes: Propuesta Económica , deberá presentarse de conformidad con el Formato No. 03 . Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Aporta Formato No. 03 debidamente diligenciado.

VERIFICACIÓN TÉCNICA	C/NC/ NANR/ S UB	OBSERVACIONES
<p>El proponente deberá demostrar mediante máximo (1) certificación y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (3) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:</p> <p>Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es 28 SMMLV.</p> <p>Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso entendida como O SUMINISTRO DE KITS DE AYUDA HUMANITARIAS O SIMILAR AL PRESENTE PROCESO.</p> <p>Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo</p> <p>En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.</p> <p>En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.</p> <p>Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.</p> <p>En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:</p> <p>El objeto.</p> <p>El valor.</p> <p>Fecha de inicio.</p> <p>Fecha de terminación.</p> <p>Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos.</p> <p>En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor</p>	Sub	Anexó contratos y certificaciones contratctuales, sin embargo se evidenvia que el objeto contractual no es igual o similar al del presente proceso.

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-028
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS-MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	4 DE 7
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

El oferente deberá garantizar mediante certificación de carta de compromiso que los alimentos ofertados cuentan con las condiciones de almacenamiento, trasporte optimas, así como los registros sanitarios correspondientes.	C	Aportó certificación correspondientes																												
CARTA DE COMPROMISO. El proponente deberá certificar a través de carta de compromiso que cuenta con el stop suficiente para cubrir la demanda que requerida de la entidad estatal .	C	Anexó carta de compromiso con la certificcion requerida																												
Disponer de todos los recursos logísticos, operativos y administrativos para la entrega de los elementos requeridos por la entidad, en el lugar que designe el supervisor del contrato.	C	Anexó carta de compromiso con la certificcion requerida																												
El contratista debe estar en capacidad de realizar cambios y solucionar discrepancias que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello repercuta en un costo adicional para el mismo o la Entidad. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores requerido por la Entidad.	C	Anexó carta de compromiso con la certificcion requerida																												
CODIGOS CIIU El proponente, (personas naturales o jurídicas) deberán acreditar mediante la cámara de comercio y/ o registro mercantil y/o el Rut, al menos uno (1) de los siguientes códigos CIIU 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C, CIIU 4799 Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.	C	Anexó Rut y Camara y Comercio con la información requerida																												
Formato N 2 aceptación de condiciones técnicas	C	Aporta formato No 2																												
La aceptación de la oferta será MONTO AGOTABLE contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta, sin embargo, para establecer el precio de referencia de oferta deberá detallar el valor el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA, de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, cuya sumatoria establecerá la referencia del menor valor para efectos de comparación de las ofertas como lo establece el formulario de la entidad. En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.	C	Aporta propuesta economica correctamente																												
<table><tr><td colspan="4">OBJETO:</td><td colspan="3">VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA INLCUIDO IVA \$</td></tr><tr><td>ITEM</td><td>DETALLE</td><td>CANT</td><td>VALOR ANTES DE IVA</td><td>% DE IVA</td><td>IVA</td><td>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</td></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			OBJETO:				VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA INLCUIDO IVA \$			ITEM	DETALLE	CANT	VALOR ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	1							2						
OBJETO:				VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA INLCUIDO IVA \$																										
ITEM	DETALLE	CANT	VALOR ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																								
1																														
2																														

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-028
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS-MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	5 DE 7
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

3 ...							
SUMATORIA DE LOS ITEMS		\$	\$	\$		\$	
<p>Nota 1: la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, deberán atender a su diligenciamiento conforme a la forma de pago establecida de lo contrario la oferta será rechazada.</p> <p>Nota 2 Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.</p>							

ANEXO TÉCNICO y ECONOMICA	OBSERVACION
Respecto a la verificación técnica y jurídica el comité evaluador encuentra que el proponente debe subsanar lo requerido	SUBSANAR

El Comité Evaluador considere pertinente dar traslado al oferente a través de la plataforma SECOP II para que en virtud de los principios de subsanabilidad presenten los documentos y/o cumplan con los requerimientos a que haya lugar de acuerdo con los términos establecidos en el proceso y conforme a las reglas de subsanabilidad:

Es importante recordar , que en sentencia con radicado No. 13001-23-31-000-1999-00113-01 del 26 de febrero de 2014, del Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, subsección C., ha manifestado respecto a la **“subsanación de los documentos presentados u omitidos en las ofertas, que presenten error, falta de firmas, o que la Entidad requiera que el documento sea original como la certificación bancaria, o que los oferentes no los hayan presentado en el momento del cierre del proceso etc., son subsanables.**

(...)«La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.»(...)

A su vez el “Manual De La Modalidad De Selección De Mínima Cuantía” versión 3 se refiere en los siguientes términos frente a las reglas de subsanabilidad:

“D. Solicitud para subsanar documentos.
El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad solicitará a los Proponentes, durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta.

Dado que la norma no determina el término para subsanar, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, recomienda que los proponentes aclararen, presenten los documentos requeridos o subsanen hasta el plazo indicado en el cronograma.

Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la comunicación de aceptación de la oferta, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio.

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-028
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS-MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	6 DE 7
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Así las cosas, se presenta el Informe y se corre traslado al oferente a través de la plataforma SECOP II para que en virtud de los Principios de Subsanabilidad presente los documentos y/o cumplan con los requerimientos a que haya lugar de acuerdo con los términos establecidos en el proceso.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA DEL PILAR RUBIO LOPEZ
SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE
Evaluator Técnico

ORIGINAL FIRMADO

YEIMY ANGELICA BEJARANO LEAL
Profesional De Apoyo
Apoyo Técnico

ORIGINAL FIRMAD

MARYSABEL ORTIZ BARRAGÁN
Directora de Contratación
Evaluador Jurídico

Proyectó: Nelly Aponte Alvarez / Apoyo Jurídico D.C

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-028
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS-MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	7 DE 7
VIGENTE DESDE			02/01/2023	

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.